

	Sistema Integrado de Gestión	Página 1 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

	Sistema Integrado de Gestión	Página 2 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos seguros para el desarrollo de actividades a cargo de empresas proveedoras o contratistas.

2. ALCANCE

Es aplicable en las actividades desarrolladas por empresas proveedoras o contratistas dentro de las instalaciones de MASTERCOL S.A. o en nombre de ella.

3. RESPONSABILIDAD

- **Gerente General:** Aprueba el presente documento.
- **Gerente de Operaciones:** Asegura el cumplimiento del presente documento desde las labores operativas por parte del Gerente de Planta y la Jefatura de Mantenimiento.
- **Gerente de Planta:** Asegura el cumplimiento del presente documento desde las labores operativas por parte de la Jefatura de Mantenimiento.
- **Jefe de Mantenimiento:** Asegura el cumplimiento del presente documento. Comunica el ingreso de empresas proveedoras o contratistas a los involucrados de verificar los controles. Supervisa constantemente las actividades que se desarrollan a cargo de estas empresas.
- **Jefe de Compras:** Difunde el presente documento a los proveedores y contratistas. Mantiene actualizada la lista de proveedores y contratistas calificados y con inducción de seguridad y salud en el trabajo vigente; de no tenerlo, avisa al Jefe de Mantenimiento para que la pueda gestionar oportunamente.
- **Prevencionista:** Asegura el cumplimiento del presente documento. Brinda la inducción de seguridad y salud en el trabajo. Supervisa el ingreso de materiales, equipos y herramientas de estas empresas. Supervisa constantemente las actividades que se desarrollan a cargo de las empresas proveedoras o contratistas.
- **Proveedor o Contratista:** Cumple con lo descrito en el presente documento. Envía a sus colaboradores a la inducción de seguridad y salud en el trabajo. Informa cualquier condición que ponga en riesgo la seguridad de sus colaboradores.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 3 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **ATS:** Análisis de Trabajo Seguro.
- **MSDS:** Material Safety Data Sheet (Hojas de Manejo Seguro de Materiales)

5. DESARROLLO

➤ **Legislación aplicable:**

El Proveedor o Contratista debe identificar la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a sus actividades y asegurará su cumplimiento.

Esta incluye a la Ley 29783, D.S. 005-2012-TR (aprueba el reglamento de la ley 29783) y las demás normas legales transectoriales y sectoriales, aplicables, a las actividades desarrolladas.

➤ **Condiciones contractuales del Proveedor o Contratista:**

El Proveedor o Contratista para desarrollar sus actividades estará obligado a cumplir con las condiciones contractuales correspondientes.

➤ **Previo al inicio de las tareas:**

- El Jefe de Compras envía a todos los proveedores y contratistas de MASTERCOL S.A. el presente documento, donde señala los requisitos para ser proveedor o contratista de Mastercol S.A:
 - Si cuenta con certificación ISO 45001:2018 vigente, el proveedor o contratista es apto para brindar productos o servicios a Mastercol S.A.
 - Si cuenta con la auditoría realizada por un auditor autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) es apto para brindar productos o servicios a Mastercol S.A.
 - Empresas de Alto Riesgo.- La auditoría debe tener como máximo dos años de antigüedad.
 - Empresas de Bajo Riesgo.- La auditoría debe tener como máximo tres años de antigüedad.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 4 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- De no contar con cualquiera de las otras alternativas anteriores, el proveedor o contratista será homologado por Asesor de SIG, donde presenta los siguientes documentos para ser auditado:
 - Política de seguridad y salud en el trabajo.
 - Reglamento interno de SST.
 - Objetivos de SST.
 - Acta de instalación del Comité de SST o acta de nombramiento del Supervisor de SST.
 - Últimas 3 actas del Comité de SST.
 - Programa anual de SST vigente.
 - Matriz IPERC vigente.
 - Procedimientos de trabajos a realizar en las instalaciones de Mastercol S.A.
 - Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de acuerdo con la última actualización de MINSA.
 - Registro de entrega de EPP's.
 - Registro de inducción.
 - Registro de capacitación (Temas: IPERC, Plan COVID-19, RISST, Procedimientos de trabajo).
- El Jefe de Compras recibirá la información requerida por parte del proveedor o contratista, para ser posteriormente remitida al Asesor de SIG para revisión.
- El Asesor de SIG revisa los documentos y audita al proveedor o contratista, realizando un informe al Jefe de Compras sobre el nivel de cumplimiento.
- La documentación aprobada, se remite el informe indicando que el Proveedor o Contratista cumple con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por Mastercol S.A.
- La documentación no aprobada, se remite informe indicando cuales son los documentos que no cumplen los estándares de Mastercol S.A.
- Los proveedores o contratistas que cuenten con la documentación aprobada, pasaran al registro de proveedores y contratistas autorizados para brindar bienes y servicios a Mastercol.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 5 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- Los proveedores y contratistas que no cumplen con la documentación aprobada, podrán remitir su documentación hasta dos revisiones adicionales por parte del Asesor de SIG para contar con la aprobación de la documentación.
- El Asesor de SIG implementa la plataforma de documentación de proveedores para Mastercol con fines de revisión de la información remitida por los proveedores de bienes y servicios locales que no cuenten con certificación ISO 45001 o auditoría acreditada por un auditor autorizado del MINTRA.
- La vigencia de aprobación de la documentación remitida por los proveedores y contratistas tiene una vigencia de un año.
- El Asesor de SIG podrá auditar de forma inopinada a los proveedores y contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la autorización del Gerente General o Jefe de Compras.

El Proveedor o Contratista debe:

- a) Realizar la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos asociados a sus actividades. Manteniendo el registro IPERC, disponible como evidencia de su realización.
- b) Comunicar a todos sus trabajadores sobre los Peligros relacionados al desarrollo de sus actividades que resultaron con Riesgos significativos. Manteniendo los registros de dicha comunicación, y disponibles a solicitud de Mastercol S.A.
- c) Comunicar a todos sus trabajadores la información sobre los controles operacionales de riesgos aplicables al desarrollo de sus actividades y contar con la evidencia respectiva, disponible a solicitud de Mastercol S.A.
- d) Controlar la aplicación e implementación de los controles operacionales de riesgos, los mismos que deben ser establecidos considerando la reducción de los riesgos, según la siguiente jerarquía:
 - Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de ingeniería
 - Señalización, advertencias y/o controles administrativos
 - Equipos de protección personal, como última alternativa.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 6 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- e) Contar con un programa de capacitaciones que incluya temas relacionados a sus riesgos de seguridad y salud en el trabajo, preparación y respuesta ante emergencias. Proporcionar las capacitaciones y mantener los registros asociados.
- f) Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Pensión.
- g) Designar servicios de emergencia para la derivación de accidentados.
- h) Proveerá todos los elementos de protección personal necesarios a sus trabajadores.
- i) Enviar el listado de trabajadores que acudirán a las instalaciones de Mastercol S.A.
- j) Enviar un listado de tareas diarias a ejecutar durante el servicio contratado.
- k) Contar con equipos de bioseguridad: Doble mascarilla y/o protector facial de ser necesario.

El Jefe de Mantenimiento debe:

- a) Informar con 48 horas de anticipación el ingreso del proveedor o contratista a las instalaciones de la empresa, a través de correo electrónico al Gerente de Operaciones, Gerente de Planta, Jefe de Recursos Humanos y Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Asesor SST, Jefe de proyectos de SST y Prevencionista). Deberá adjuntar, el listado de colaboradores del proveedor y el listado de actividades a realizar por día.

➤ **Al llegar a las instalaciones de MASTERCOL S.A.:**

El Proveedor o Contratista debe:

- a) Contar con DNI u otro documento de identidad vigente.
- b) Presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) impreso en vigilancia.
- c) Mostrar prueba COVID-19 con resultado negativo con 7 días de anticipación.
- d) Mostrar carnet de vacunación con dosis completa.
- e) Presentar guía de remisión de materiales, equipos y herramientas.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 7 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- f) Presentar un listado de trabajadores que acudirán a las instalaciones de Mastercol S.A.
- g) Contar con un listado de tareas diarias a ejecutar durante el servicio contratado.
- h) Indicar la persona responsable de la supervisión de las medidas de seguridad y del trabajo durante la ejecución de la labor.
- i) Elaborar el ATS (SIG-F-27) y Permiso de Trabajo de Alto Riesgo, posteriormente, presentar el documento al Jefe de Mantenimiento, una vez aprobado por él, procede la firma del Prevencionista, la cual indica que el trabajo reúne las medidas de seguridad.

El Agente de vigilancia debe:

- a) Revisar y asegurar que la documentación presentada por el proveedor o contratista se encuentre completa.
- b) Conservar la documentación hasta 1 mes después de culminada la labor.
- c) Informar la llegada del proveedor al Jefe de Mantenimiento o solicitante del servicio.
- d) Informar la llegada del proveedor o contratista al prevencionista.
- e) Verificar el listado de personal contratista que cuente con la inducción de seguridad y salud en el trabajo por parte de Mastercol S.A.

El Prevencionista debe:

- a) Brindar la inducción de seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, envía el registro de capacitación al Jefe de Mantenimiento.
- b) Actualizar el listado de personal proveedor o contratista que cuenta con inducción de seguridad y salud en el trabajo que se encuentra en garita de vigilancia.
- c) Verificar el listado de tareas del proveedor a realizar durante el día.
- d) Revisar los equipos de protección personal.
- e) Revisar que los materiales, equipos y herramientas que ingresarán a las instalaciones se encuentren en buen estado.
- f) Autorizar desde los aspectos de seguridad, la conformidad del ingreso del proveedor.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 8 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- g) Aprobar el ATS (SIG-F-27) y Permisos de Trabajo de Alto Riesgo, donde indica que el trabajo reúne las condiciones de seguridad.

El Jefe de Mantenimiento debe:

- Verificar que el prevencionista y el agente de vigilancia cumplan con el proceso de ingreso de proveedores y contratistas.
- Señalar al proveedor la zona de trabajo a intervenir.
- Verificar que las medidas de seguridad implementadas no afecten a la operación: líneas de vida, andamios, señalización, etc.
- Verificar que las condiciones de trabajo no obstruyan equipos de emergencia (Gabinets contra incendio, extintores), rutas de evacuación, tableros eléctricos y otros equipos de seguridad.

➤ **Durante la ejecución de las tareas:**

El Proveedor o Contratista debe:

- Participar de las inducciones y capacitaciones sobre la Política y procedimientos operativos de Mastercol S.A. para la realización de las tareas, los que deberán respetar estrictamente.
- Acatar las indicaciones verbales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicar inmediatamente a Mastercol S.A. cualquier condición que pueda poner en riesgo la seguridad de las personas.
- Informar a Mastercol S.A. cualquier lesión sufrida por su personal, durante la realización de sus actividades. Deberá acompañar dicha comunicación con el informe interno de investigación de accidentes/incidentes y una copia de la solicitud de atención médica, en el caso de accidente de trabajo a su aseguradora de accidentes laborales.
- Brindar a su personal la inducción en prevención de riesgos y análisis de trabajo seguro; así como, la capacitación establecida en el Programa de capacitaciones del personal.
- Instalar señalización necesaria para informar de los riesgos y medidas de protección.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 9 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- g) Instruir al personal en la interpretación de carteles, indicaciones escritas y toda señalización que exista en las instalaciones.
- h) Implementar mecanismos que permitan identificar constantemente las diferentes situaciones de emergencias relacionadas a las actividades a realizar.
- i) Comunicar inmediatamente sobre cambios en las actividades, como utilización de nuevas herramientas, equipos o materiales que no se hayan analizado los riesgos previamente en el ATS.

El Jefe de Mantenimiento debe:

- a) Asigna a un colaborador de su equipo para la supervisión constante de las actividades del proveedor o contratista, la cual registrará en el ATS completado por el proveedor:
 - Nombre y apellido
 - la hora de inspección
 - Rúbrica o firma

De presentar observaciones, paralizará el trabajo hasta la subsanación de éstas; informando al Jefe de Mantenimiento.

El Prevencionista debe:

- a) Supervisar frecuentemente las actividades del proveedor o contratista, para lo cual registrará en el ATS completado por el proveedor o contratista:
 - Nombre y apellido
 - la hora de inspección
 - Rúbrica o firma

De presentar observaciones, paralizará el trabajo hasta la subsanación de éstas; informando al Jefe de Mantenimiento y Gerente de Operaciones.

NOTA: En caso de ausencia del Prevencionista, el Jefe de Mantenimiento estará capacitado para revisar y ejecutar las actividades señaladas en el presente documento.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 10 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

➤ **Falta de cumplimiento:**

Los lineamientos establecidos en el presente documento son de carácter básico y general; y, será responsabilidad del Proveedor o Contratista determinar aquellas que sean necesarias para las situaciones no cubiertas en ésta.

Aquellos proveedores o contratistas que incurran en incumplimientos del presente documento serán pasibles de la aplicación de multas o sanciones según el respectivo contrato, pudiendo incluir la cancelación del mismo.

➤ **Prohibiciones:**

El Proveedor o Contratista tienen estrictamente prohibido:

- a) Ingresar con bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, así como, en estado de ebriedad, bajo efectos de drogas o estupefacientes o portando medicamentos sin la respectiva prescripción médica.
- b) Usar cadenas, llaveros colgantes y cabello largo donde se desarrollen tareas con riesgo de atrapamiento.
- c) Gritar o correr en todo el predio donde se desarrollan las actividades, salvo en casos de emergencias que así lo justifiquen.
- d) Realizar tareas con el torso desnudo.
- e) Fumar o hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas para ello.
- f) Almacenar materiales combustibles o explosivos sin la correspondiente autorización.
- g) Usar aire comprimido, líquidos inflamables u oxígeno para limpieza.
- h) Efectuar bromas o juegos de manos.
- i) Usar equipos o herramientas de Mastercol S.A. sin la correspondiente autorización.
- j) Conducir vehículos dentro de nuestras instalaciones donde se desarrollan las actividades a velocidades superiores a la permitida.
- k) Dejar materiales, vehículos o cualquier otro elemento obstruyendo pasos y circulaciones.
- l) Permanecer injustificadamente en áreas ajenas a los lugares de trabajo.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 11 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

➤ **Equipos y elementos de protección personal:**

El Proveedor o Contratista provee a todo su personal de los equipos y elementos de protección personal; así como, todos aquellos que le sean requeridos por normas internas de Mastercol S.A.

Los elementos de protección personal que Mastercol S.A. considera básicos y obligatorios para ingresar a cualquiera de los lugares donde desarrolla actividades operativas, son:

- a) Casco de seguridad.
- b) Calzado de seguridad
- c) Lentes de seguridad
- d) Ropa de trabajo: chaleco de alta visibilidad o uniforme con cintas reflectivas.

Estos, así como el resto de los elementos de protección personal que deban proveerse de acuerdo al riesgo, deberán conservarse en buen estado de uso y serán cambiados ante el primer signo de envejecimiento o deterioro.

Su tipo y calidad darán cumplimiento con las normas vigentes para cada uno de ellos y teniendo en consideración la calidad de los equipos.

➤ **Orden y limpieza:**

Las áreas de trabajo deberán mantenerse permanentemente en condiciones de limpieza lo que permitirá desarrollar las actividades en un ambiente seguro.

➤ **Manipulación y transporte de carga:**

El Proveedor cuando realice esta actividad, deberá considerar controles para minimizar los riesgos de caídas, aplastamiento, golpes, cortes, etc, las que podrían incluir, mecanismos de sujeción, embalaje seguro, cobertores, parihuelas, señalizaciones, entre otros. Así mismo, se contarán con equipos de protección personal adecuados y vehículos autorizados, en buen estado.

➤ **Utilización de equipos e instalaciones que no sean de su propiedad:**

	Sistema Integrado de Gestión	Página 12 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

Ningún personal del Proveedor o Contratista podrá hacer uso de equipos, instalaciones y herramientas que no sean propias sin la previa autorización de la Gerencia de Operaciones o Gerencia de Logística.

➤ **Productos químicos:**

El Proveedor o Contratista considera lo siguiente:

- a) Los productos químicos peligrosos, deben contar con la hoja de MSDS para ser comprados.
- b) Los envases de los productos químicos, deberán estar rotulados, identificando el nombre y su peligrosidad.
- c) El personal que usa productos químicos peligrosos, debe utilizar el equipo de protección personal necesario en buen estado.
- d) Todo personal que trabaje con Materiales y Químicos Peligrosos, debe tener acceso permanente a las hojas de seguridad (MSDS) del producto que utiliza.
- e) El inventario de Materiales y Químicos Peligrosos debe mantenerse siempre actualizado.
- f) En los lugares de almacenamiento o uso de productos químicos deberá contarse con un kit anti derrames que contenga lo siguiente:
 - Trapo Industrial: 1 Kg.
 - Bolsas de arena: 2 x 5 Kg.
 - Escoba y recogedor pequeños
 - Cintas de seguridad
- g) Capacitar al personal que manipula estos productos en el Manejo seguro de productos químicos; así como, en respuesta a emergencias relacionadas a materiales peligrosos.

➤ **Riesgos eléctricos:**

El Proveedor o Contratista debe considerar:

- a) Todos los equipos eléctricos deben contar con llaves térmicas al alcance de los usuarios y estar bloqueados para evitar la manipulación inadecuada.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 13 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- b) Todos los cables usados serán del tipo vulcanizados para intemperie y poseerán sección adecuada a la intensidad de corriente a usar.
- c) Los cables que deban cruzar vías transitadas o zonas de circulación se protegerán adecuadamente a fin de evitar roturas de los mismos, así como riesgos para terceros.
- d) Todo tablero o equipo eléctrico del Proveedor deberá ser aprobado por la Jefatura de Mantenimiento de Mastercol S.A.
- e) Los tomacorrientes deberán cumplir con las normas de seguridad eléctrica (interiores y exteriores).

➤ **Protección contra incendios:**

El Proveedor o Contratista deberá dejar libres de obstrucciones todos los caminos y accesos a los equipos de lucha contra incendios.

En caso de producirse un siniestro el personal del Proveedor o Contratista deberá ubicarse en los lugares asignados por la brigada contraincendios interna, permitiendo el libre accionar de la misma.

Los equipos de lucha contraincendios no serán utilizados para ninguna otra tarea que no sea apagar llamas producto de un siniestro.

➤ **Utilización de equipos de oxicorte y/o soldadura eléctrica:**

Todo trabajo de soldadura y corte en las instalaciones donde se desarrollan actividades deberá ser autorizado por la Jefatura de Mantenimiento.

El Proveedor o Contratista deberá considerar lo siguiente:

- a) Proveer de pantalla de protección (biombos) no combustibles adecuadas en todos los lugares donde se desarrollen estas actividades.
- b) La puesta a tierra de los equipos de soldar deberá conectarse en forma directa con el tablero de distribución.
- c) La pinza de masa deberá conectarse únicamente con el elemento a soldar, lo más cerca posible al arco.
- d) No se debe utilizar aceite o grasa cuando se operen válvulas o accesorios de los cilindros de gases comprimidos.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 14 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

- e) Los cilindros de oxígeno y acetileno u otros gases deberán de montarse sobre carros diseñados para tal fin, sujetos con cadenas metálicas tanto para su uso como para el transporte.
- f) No se permitirán cilindros en el piso en posición horizontal.
- g) Los cilindros de gas comprimido no se almacenarán cerca de líquidos inflamables.
- h) Los equipos tendrán todos sus accesorios en perfecto estado de conservación.
- i) Los equipos constarán de reguladores de presión, válvulas de bloqueo de flujo en el cilindro y en la caña.
- j) Las uniones de los accesorios con las mangueras serán únicamente con abrazaderas.
- k) Se diferenciará el color de la manguera de oxígeno con la del acetileno.

➤ **Acceso a espacios e instalaciones restringidas:**

Previo al acceso a las zonas de desarrollo de actividades, se deberá contar con la debida autorización del Jefe de Mantenimiento, para el acceso correspondiente.

Antes de ingresar a algún espacio confinado, se procederá a verificar la presencia de oxígeno, gases y vapores tóxicos, debiendo disponer el Proveedor o Contratista de los equipos de medición necesarios para dicha verificación.

➤ **Vehículos:**

El Proveedor o Contratista debe considerar:

- a) Los vehículos estarán en buen estado de conservación y mantenimiento, cumpliendo con la legislación y normas vigentes.
- b) Ser responsable de los vehículos que provea las cuales que se encuentren en buen estado de funcionamiento.
- c) Los vehículos deberán contar con cinturones de seguridad.
- d) Los vehículos que se desplacen dentro del predio deben respetar los límites de velocidad que se fijen.
- e) Mastercol S.A. por intermedio de la supervisión, podrá exigir el retiro de los vehículos que no cuenten con las condiciones seguras de operar.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 15 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

➤ **Trabajos en altura:**

Toda tarea que se desarrolle a una altura superior a 1.8 m del nivel de piso será considerada trabajo de altura y para ello se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Para la realización de los trabajos en altura, los trabajadores del proveedor, deberá usar arnés de protección contra caídas, tipo paracaidista con cabo de vida doble, con amortiguador de caídas para una altura de 5 m o más, para alturas menores se utilizará el cabo de vida sin amortiguador.
- Los cabos de vida pueden ser del mismo material que el arnés de seguridad o de cable de acero con amortiguadores de caída, para los soldadores.
- El amarre de los arneses de seguridad se hará a una parte fija de la estructura o a un cable de vida independiente de la superficie de apoyo de la persona.
- El cabo de vida se amarrará lo más corto posible, pero de manera que permita la libre movilidad, y se hará en un plano no inferior al de la cintura del trabajador.
- No se utilizarán escaleras como plataformas de trabajo, ni de arneses de seguridad como silletas o andamios colgantes.
- Las tareas en altura deberán ser señalizadas y/o cercadas al nivel de piso según las necesidades operativas.
- Se deben armar cuerpos de andamio con doble baranda y zócalo.
- Se podrán utilizar tablones para andamios y plataformas de 2" de espesor y un pie de ancho, sin pintar y sin nudos que los debiliten.
- Los tablones serán atados firmemente al andamio o a la estructura de las plataformas.
- A partir del cuarto cuerpo, las estructuras de los andamios deberán ser arriostradas eficazmente para evitar la caída o vuelco de las mismas. En casos especiales se deberá confeccionar memorias de cálculo.
- Todos los equipos a utilizar deben contar con la certificación correspondiente del fabricante.

	Sistema Integrado de Gestión	Página 16 de 16	
	Lineamientos		
Código SIG-LIN-01	Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas	Versión 01	Inicio de Vigencia 05/04/2022

6. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE
SIG-F-27	Análisis de Trabajo Seguro

7. ANEXOS

No aplica

8. HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Modificaciones	Versión
Versión Vigente. SIG-LIN-01 "Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas"	01